

**MEMORANDO**

UBPD- 8032019-130-3-389  
Bogotá D.C., 08 de marzo de 2019

PARA: Edilma Rojas Rojas  
Secretaria General

Victoria Díaz Acosta  
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García  
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Certificación de Derechos de Autor sobre programas de computador (software legal).

De conformidad con la Circular 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software), la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y la presentación de la certificación sobre el software Legal de la UBPD, en el plazo establecido.

De acuerdo a la verificación, la Unidad cuenta con 328 equipos como se denota en el siguiente cuadro:

Etiquetas de fila	Cuenta de PROVEEDOR
<b>PROPIO</b>	<b>218</b>
OIM	10
PNUD	23
UBPD	9
GIZ	176
<b>TERCERO</b>	<b>110</b>
ETB	110
<b>Total general</b>	<b>328</b>

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Oficina de Control Interno en su rol de “enfoque hacia la prevención”, a fin de asesorar a las dependencias de la Unidad en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, recomienda lo siguiente:

*Edilma Rojas Rojas*  
08/03/2019  
4:00 P.M.  
*GRM*  
08/03/2019  
3:58 P.M.

1. La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones mantenga organizadas las actas de entrega de los elementos informáticos correspondientes a: Ex Servidores Públicos, y servidores activos de la entidad, cambios de equipos, entre otras novedades.
2. Verificar la oficialización de las actas de entrega de los equipos de donación que se encuentran asignados a servidores públicos de la entidad o en custodia de la Subdirección Administrativa y Financiera, a fin que se tengan los inventarios actualizados.
3. Es importante que los equipos se encuentren en los inventarios de la entidad a fin que estén asegurados con la póliza constituida, en concordancia con lo señalado en el literal d) del Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>.
4. Aclarar en las facturas (las licencias del office) de los equipos recibidos por donaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, con el fin que puedan ser recibidos y por tanto incluidos en el inventario de la Entidad.
5. Se recomienda especificar en las "actas entrega elementos", de los equipos de la ETB, en el campo de observaciones, el equipo que retiran del puesto de trabajo del funcionario y el nuevo que le asignan, cuando se presente esta novedad.
6. Se recomienda tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3 entrada de bienes del "Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD", para generar buenas prácticas en la entidad.

Agradezco la atención,



**IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Luz Yamile Aya C.  
Revisó: Ivonne del Pilar Jiménez G.

---

<sup>1</sup> "... Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: ... d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos."